apross.

CÓRDOBA, 02 DIC 2024

VISTO: El expediente N° 0088-102111/2014 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado expediente se tramitó la actualización de valores de los coseguros correspondientes a los códigos N° 250401 Consulta de Evaluación Diagnóstica, N° 250402 Sesiones Fonoaudiológicas, N° 420601 Consulta Clínica Médica – Telemedicina y N° 420602 Consulta Pediátrica – Telemedicina.

Que en intervención de su competencia, la Dirección General de Prestaciones Asistenciales y Control de Gestión, en concordancia a actualizaciones propiciadas al Nomenclador Prestacional de esta Administración, elabora el Anexo Único que forma parte integrante del presente acto cuantificando los coseguros de las prácticas antes citadas.

Que el Directorio de esta Administración se encuentra facultado a establecer mediante Resolución "El monto que los afiliados o beneficiarios deberán abonar al recibir prestaciones y/o insumos (Coseguro)...", conforme artículo 16 de la Ley N° 9277.

Que en ese sentido la unidad de asesoramiento jurídico no encuentra óbice legal alguno a lo propuesto en esta instancia.

Por ello, lo prescripto por los artículos 16 y 26 de la Ley N° 9277 y lo dictaminado por la Subdirección de Asuntos Legales bajo N° 613/24;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ACTUALIZASE los valores de los coseguros correspondientes a los códigos N° 250401 Consulta de Evaluación Diagnóstica, N° 250402 Sesiones Fonoaudiológicas, N° 420601 Consulta Clínica Médica – Telemedicina y N° 420602 Consulta Pediátrica – Telemedicina, a cargo de los Afiliados de esta APROSS, en los términos del Anexo Único que integra el presente acto.-

Artículo 2°.- INSTRUYASE a la Subdirección Sistemas y Transformación Digital, Dirección de Administración y Área de Comunicaciones a tomar las medidas pertinentes, según corresponda, a efectos del cumplimiento dé lo antes dispuesto.-

Artículo 3°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

RESOLUCION

N° 0279/24

A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO
Redactó
Confeccionó
Controló

Dr. Pablo Venturuzzi
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S.

DRA. LUCIA FERNANDA PAUTASSO
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO
A.PRO.S.S.

WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Administración Provincial del Seguro de Salud
APROSS
CÓRDOBA

ANEXO UNICO

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR COSEGURO
250421	CONSULTA EVALUACION DIAGNOSTICA -FONOAUDIOLOGIA	$2.500
250422	SESIONES FONOAUDIOLOGICAS	$2.500
420601	CONSULTA CLINICA MEDICA – TELEMEDICINA	$5.000
420602	CONSULTA PEDIATRICA - TELEMEDICINA	$5.000

Dr. Pablo Venturuzzi
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S.

Facundo Barrabino
Dir. Gral. de Prestación Asistencial
y Control de Gestión
APROSS

DRA. LUCILA FERNANDA PAUTASSO
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO
A.PRO.S.S.

WALTER VILLASBOAS
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

0279/24